Resolución I. M. Nº 356 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SANTACRUZ LEZCANO PASCACIO EL LLAMADO DE LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA P.A.C.Nº 04/2012, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO BARRIO LAS MERCEDES TRAMO I DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA.---

Independencia, 30 de julio de 2012.-

VISTO: El informe del comité evaluador emanado por las encargados de dicha tarea para la calificación apegado a la Ley 2051/03 en su Art. 27 y conforme al Dto. Reglamentario No. 21.909/03 Art. 11. Y por recomendaciones de la misma en su dictamen. Referente Contratación Directa P.A.C.Nº 04/2012, para la Construcción de Empedrado Barrio Las Mercedes Tramo I ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de Contratar Empresas Físicas o Jurídicas dedicadas Al Ramo de CONSTRUCCIONES de Obras, a fin de Ejecutar las Obras Previstas en el Presupuesto General de Gastos de las Municipalidad de Independencia el ejercicio fiscal 2.012.- aprobado por resolución de la Junta Municipal Nº 35 /2012.
Que el TITULO OCTAVO DEL REGIMEN DE CONTRATACION MUNICIPAL en su articulo 215 de la ley 3966/10 ,Orgánica Municipal.
La Adjudicación Corresponde a al Intendencia Municipal.; ----------
Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------
Que el artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece sobre los procedimiento de contrataciones: "Inc. b) Licitación por Contracción Directa: para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornales mínimos;
Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones y las recomendaciones emitidas por los encargados del comité de evaluación de la Municipalidad de Independencia y en cuanto al cumplimientos de documentaciones y las cotizaciones y condiciones técnicas, se afirma que deberá adjudicarse a la Firma: **SANTACRUZ LEZCANO PASCACIO,** ya que su oferta presentada es conceptuada como la mejor para la ejecución de dicho programa anual y por ajustarse al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE INDEPENDENCIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la Firma **SANTACRUZ LEZCANO PASCACIO** por la suma de **Gs. 109.115.000 IVA INCLUIDO (GUARANIES CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL),** conforme a las leyes y decretos para el Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.------

Art. 2º ACEPTAR al crédito presupuestario "520 Construcciones" con fuente de financiamiento 30-011 Royalties y Compensaciones.----------

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA · Secretaría General ·

Prof. Patrocinio Leiva
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA · Intendencia ·

José Eligio Chávez
Intendente